

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 85/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de marzo de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.047/13 caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2012 – UEP PROSATE – DELEGACION TRELEW” y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en el Ejercicio 2013, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE– DELEGACION TRELEW– MINISTERIO DE SALUD, creado por Ley I-N° 287, de carácter extrapresupuestario;

Que con fecha 19 de Febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en el Ejercicio 2013, del FONDO ESPECIAL UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PROSATE– DELEGACION TRELEW– MINISTERIO DE SALUD, creado por Ley I-N° 287, de carácter extrapresupuestario, presentados por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los gastos, que importan un monto de: **PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 425.389,41).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES